



MERCOCIUDADES

BASES PARA LA CONVOCATORIA “PROPUESTA DE TRABAJO PARA JUVENTUDES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”.

- Cada municipio deberá presentar una experiencia que este siendo efectivamente implementada, que tenga como mínimo un año de ejecución y que permita evaluar resultados.
- Las presentaciones se efectuarán por medio del formulario correspondiente.
- Es condición excluyente que todos los campos del formulario estén completos y no excederse en el espacio otorgado. Podrá anexarse al mismo otro material documental (Folletería, videos, reconocimientos, etc.) a los efectos de ampliar lo expresado
- Se aceptarán convocatorias sobre dos temáticas: género y juventudes.
- Se otorgará una mención especial a proyectos seleccionados.
- Los criterios de evaluación serán innovación, replicabilidad, posibilidad de transferencia de la metodología utilizada, eficiencia en el uso de los recursos, uso de mecanismos de financiamiento alternativo, mejoramiento de la capacidad de gestión municipal a partir del proyecto, potencialidad de sustentabilidad en el tiempo de los logros, empoderamiento de la comunidad local, participación de diversas áreas del gobierno local, nivel de participación de un equipo interdisciplinario en la implementación del proyecto, utilización de mecanismos de monitoreo y evaluación, promoción de las capacidades de liderazgo y nivel de participación ciudadana.
- A través del cumplimiento de estos criterios, la experiencia debe satisfacer los objetivos de: (1) Construcción de una visión colectiva de desarrollo local; (2) Reconocimiento de liderazgos individuales o colectivos con capacidad para convocar el compromiso de la sociedad con el proceso promovido; (3) Desarrollo de relaciones constructivas entre actores comprometidos en el proceso; (4) Adopción de instrumentos de buen gobierno que garanticen la eficacia y transparencia de las políticas públicas necesarias en el proceso; (5) Participación de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso; y (6) Obtención de resultados que reflejen mejoría en los indicadores de desarrollo humano en la sociedad en la que se realiza la intervención.
- Los municipios preseleccionados deberán contribuir al financiamiento de los gastos de viaje de los jurados a efectos de constatar el cumplimiento de lo estipulado en las presentaciones.
- Los proyectos deberán contar con un componente de género.
- Los proyectos deberán estar alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).